



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

5977

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 340/2024 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, interpuesto contra la Resolución de 9 de abril de 2024 de la consejera de Salud por la que se deniega la suspensión de ejecución de las dieciocho resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo por las cuales se convocan concursos de méritos para la adjudicación de oficinas de farmacia en ejecución de sentencias

De conformidad con el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se tiene por interpuesto por la Sra. Eva Gomis Hurtado recurso contencioso-administrativo (PO 340/2024) contra la Resolución de 9 de abril de 2024 de la consejera de Salud por la que se deniega la suspensión de ejecución de las resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo por las cuales se convocan los concursos de méritos para la adjudicación de oficinas de farmacia Alcúdia 3, Alcúdia 4, Artà, s'Arenal de Lluçmajor, Son Servera, Porto Cristo, Pina, Can Picafort, Cala Lliteras, Marratxí, Cala Millor, Calonge, Platja de Muro, Santa Margalida, Eivissa (distritos 3 y 4), Port de Pollença, urbanización Les Palmeres y Cala Rajada en ejecución de las sentencias de 27 de mayo de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y las sentencias de 28 de abril de 2015 y de 21 de julio de 2021 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y de la sentencia 589/2021, de 9 de noviembre de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario 340/2024 para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en el supuesto de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de junio de 2024)

El director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo
Juan Simonet Borrás